Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019

"INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, INCLUYENDO MATERIALES"

ID: 362.971

Asunción, 20 de agosto de 2019

Señores

Invitados e interesados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

1.) En la Sección III – Suministros Requeridos, Punto 1 Especificaciones Técnicas
Se modifica el siguiente ítem:

1.19	Provisión de baterías de 12 volteos, 120A	Unidad	2	Provisión de baterías de 12 volteos de 120A, con garantía de un año

Los demás ítems no sufren de modificación alguna.

Se agrega el siguiente párrafo:

Visita Técnica

Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los oferentes deberán realizar una visita técnica en cada uno de los locales descriptos, en compañía de los funcionarios del Departamento de Electrotécnica dependiente de la Gerencia Técnica. Al termino de dichas visitas se Certificará la realización de la Visita Técnica.

Las Constancias de visita técnica serán expedidas por los funcionarios designados y serán retiradas de la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones

El oferente deberá correr con sus propios gastos para el cumplimiento a las Visitas Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Dependencias	Fecha		Hora
	Desde	Hasta	
T.P. de Asunción (Gerencia Técnica)	22/08/2019	22/08/2019	08:00 a 11:30
T.P. de Villeta	23/08/2019	23/08/2019	08:00 a 11:30

En caso que el Oferente no realizare la visita técnica en fecha establecida, deberá presentar una Declaración Jurada de conocer in situ los locales donde se realizaran la instalación del Motor Generador.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC

2.) En la Sección VII Anexos, Cualquier otro documento adicional requerido:
Queda redactado de la siguiente manera

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad. • Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado. • Declaración Jurada de conocer in situ de los locales en donde se realizaran la instalación del Motor Generador, en caso de no haber realizado la Visita Técnica.

3.) Presentación y Apertura de Ofertas

Para propósitos para la presentación y apertura de ofertas remitirse a lo publicado en el SICP.

ANNP
Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
Gerencia de UOC